

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2021-00319

Clase: Ejecutivo

De conformidad con lo instituido en el art. 90 del Código General del Proceso y lo indicado en el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

Acredite que la dirección electrónica del abogado de la parte demandante se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ